

JUAN PABLO ROSSAROLA S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición de la Jueza a Cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, en los autos caratulados JUAN PABLO ROSSAROLA S.A.S. s/Constitución de Sociedad, Expediente 402, año 2020 CUIJ 21-05792409-5, se ha ordenado la siguiente publicación:

Socios: Juan Pablo Rossarola DNI 21.416.470 y Elisabet Teresa Lorincz DNI 22.405.107.

Fecha del instrumento de constitución: 30 de junio de 2020.

Denominación: JUAN PABLO ROSSAROLA S.A.S.

Domicilio de la sociedad: calle Salta N° 359 de la localidad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Plazo: Su duración es de 20 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) consultas de especialidades médicas y subespecialidades médicas; b) consultas médicas ambulatorias de alta complejidad pediátricas; c) diagnósticos por imágenes; d) laboratorios; e) estudios neurofisiológicos; f) estudios audiológicos..

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital social es de \$34.000.- (Treinta y cuatro mil pesos), representado por 34 (treinta y cuatro) acciones de \$1000.- (pesos un mil), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a tres personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Autoridades: Se designa para integrar el Órgano de Administración:

Titulares: Juan Pablo Rossarola DNI 21.416.470

Suplente: Elisabet Teresa Lorincz DNI 22.405.107

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley.

\$ 96,90 441149 Mar. 17

ACEROS DON HUGO S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición de la Jueza a Cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, secretaria a cargo de la Dra. María Julia Petracco, en los autos caratulados ACEROS DON HUGO S.A.S. s/Constitución de Sociedad, Expediente 468, año 2020 CUIJ 21-05792475-3, se ha ordenado la siguiente publicación:

Socios: Hugo Ezequiel Rodríguez DNI 32.647.002 y Germán Emanuel Guillaumet DNI 27.317.774.

Fecha del instrumento de constitución: 5 de noviembre de 2020.

Denominación: ACEROS DON HUGO S.A.S.

Domicilio de la sociedad: calle Sarmiento N° 612 de la localidad de Murphy, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Plazo: Su duración es de 20 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) compra y venta al por mayor y menor de chapas y hierros; b) transporte de cargas en general, tanto en el país como en el extranjero.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital social es de \$44.000.- (Cuarenta y cuatro mil pesos), representado por 44 (cuarenta y cuatro) acciones de \$1000.- (pesos un mil), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a tres personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Autoridades: Se designa para integrar el Órgano de Administración:

Titulares: Hugo Ezequiel Rodríguez DNI 32.647.002

Suplente: Germán Emanuel Guillaumet DNI 27.317.774

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley.

\$ 108 441146 Mar. 17